

RESEÑAS







IZTAPALAPA
Agua sobre lajas

.....
FRANCIS FUKUYAMA, *LOS ORÍGENES DEL ORDEN POLÍTICO*, Farrar, Straus and Giroux, Nueva York, 2011, 585 pp., ISBN 978-0-374-22734-0
.....

POR ALEJANDRO TOLEDO PATINO
UAM Unidad Iztapalapa
toletum2010@gmail.com.mx

I

En abril de 2011 se publicó el primer volumen de *The Origins of Political Order: from prehuman times to the French Revolution*, de Francis Fukuyama. Se trata de una obra que estudia el desarrollo político desde una perspectiva que combina la antropología comparativa y la sociología histórica, enfocada en el surgimiento y evolución de tres instituciones claves en el desempeño de las democracias modernas: el Estado, el gobierno de la ley (*rule of law*) y la rendición gubernamental de cuentas (*government accountability*).

El libro fue escrito por tres motivos: uno de ellos es la preocupación política que despierta la crisis financiera de 2008-2009: el autor se pregunta sobre la capacidad de la sociedad estadounidense, entrampada en la polarización demócratas-republicanos y el cabildeo y la capacidad de veto de poderosos grupos de interés, para regular el poder de la oligarquía financiera y, en general, para llevar a cabo los cambios institucionales necesarios para controlar o amortiguar las fuerzas económicas que acentúan la fragilidad del sistema. Ante la imperfección evidente de los mercados, la crisis económica es a fin de cuentas “una falla política; es decir la falla en proveer una suficiente vigilancia regulatoria tanto a nivel nacional como internacional” (p. 6).

Al autor también lo motiva la inquietud en torno a las perspectivas generales de la democracia en el orbe, una vez que la *tercera ola democrática* –que va de la década de los setenta a fines del siglo XX (fin de las dictaduras en España y Portugal, democratización en América Latina y regiones de Asia, caída del Muro de Berlín)– pareciera desvirtuarse o estancarse en regiones como Europa Oriental y América Latina.

Finalmente, desde el punto de vista de la teoría política, Fukuyama pretende actualizar el análisis del desarrollo político más allá de “poner al día” las ideas de Samuel Huntington en su clásico *Political Order in Changing Societies*.

El texto está dividido en cinco partes: “Antes del Estado”, “Construyendo el Estado”, “El Imperio de la Ley”, “La rendición gubernamental de cuentas”, y “Hacia una teoría del desarrollo político”. Las líneas que siguen reseñan, en una seleccionada y apretada síntesis, las principales ideas expuestas en cada una de esas partes. Una vez resumidas las ideas del autor se expresa una opinión sobre la obra en su conjunto. Adelantemos que dos conceptos son claves a lo largo de la obra: el Estado, de acuerdo con la definición de Weber (“el ejercicio del monopolio de la violencia”), y las instituciones, entendidas en el sentido de Huntington (“patrones de conducta recurrentes, estables y valorados”).

II

En la primera parte, “Antes del Estado” (capítulos 1-5), se critican las principales teorías sobre el origen del Estado. De especial relevancia es el cuestionamiento de fondo a la noción individualista del Estado de naturaleza postulado por Hobbes: afirmar que el ser humano como ente individual pacta un contrato con otros individuos con el fin de salir del Estado de guerra existente entre ellos es una falacia que no se corresponde con los fundamentos biológicos y antropológicos del ser humano. Éste es un ser social por naturaleza en tanto que la individualidad es un desarrollo civilizatorio.

En sus etapas iniciales, la organización política de las colectividades humanas es similar al nivel de banda observado en los primates superiores; el autor subraya la relevancia del comportamiento del chimpancé para entender nuestro comportamiento político, en particular en lo que se refiere al logro de jerarquía, a la búsqueda de reconocimiento intersubjetivo y al favoritismo (*altruismo recíproco*) hacia parientes, amigos y afines.

El macho alfa chimpancé alcanza una jerarquía y el reconocimiento de su superioridad por parte de los otros machos mediante la fuerza y la violencia, y con ello obtiene el acceso prioritario a comida y a hembras; el ser humano, con su capacidad para construir modelos mentales e investir de significado a las normas de comportamiento, pensamiento y acción, pretende (en una especie de sublimación civilizada de aquel comportamiento primate) que sus ideas religiosas, creencias políticas, prácticas morales y formas de vida sean reconocidas como superiores o verdaderas y, en consecuencia, adoptadas o compartidas por los demás. En este mismo sentido se explica el comportamiento humano de fiel “seguidor de normas”, así como la rigidez de las instituciones políticas ante entornos políticos y sociales cambiantes.

La fundamentación que realiza Fukuyama de los orígenes del Estado parte del proceso histórico que va de formas de organización propias de bandas nómadas a sociedades

tribales, en el cual destaca tanto el papel de la agricultura (generación de un excedente económico) como el de la religión (cohesión del grupo social). Particular importancia tiene su estudio sobre la organización tribal en la propiedad de bienes, la impartición de justicia y en la actividad bélica. Asimismo se subraya que el tribalismo constituye una constante en el desarrollo hacia sociedades con nivel de organización estatal.

III

La segunda parte del libro, dedicada al análisis de la construcción del Estado (capítulos 6-16), inicia el estudio histórico comparado del desarrollo político en China, la India, el Islam, el Imperio Otomano y Europa Occidental. Nos limitaremos a contrastar los dos primeros casos para ilustrar las diferentes trayectorias que sigue la temprana construcción del Estado y comparar con lo ocurrido en Europa.

China fue la primera sociedad en evolucionar a un sistema de gobierno centralizado, uniforme, burocrático, con poder sobre una vasta población y territorio, durante el reino de Qin en el siglo III a. C. Un aspecto sobresaliente fue la condición de guerra casi constante que fungió como catalizador de la formación del Estado, al acelerar o dar lugar a una organización militar permanente, un sistema impositivo estructurado, un censo poblacional y un incremento de la burocracia.

La temprana evolución política en la India difiere sobremedida debido a la no presencia de un Estado de guerra casi permanente, por una parte, y, por otra, a la influencia religiosa decisiva del brahmanismo. Mientras en China el confucianismo es una religión de naturaleza ética y no trascendental, el brahmanismo se distingue por negar como verdadera la realidad del mundo material y sólo reconocer como tal la realidad trascendente más allá de este mundo. De ahí la existencia de órdenes políticos tan distintos en tales sociedades.

Un elemento que destaca en el análisis histórico es la naturaleza persistente de la organización en clanes fundada en lazos de parentesco. Dicha forma de organización familiar-social permanece en las sociedades que alcanzan un nivel de evolución estatal. Más aún: pese a los esfuerzos de los gobernantes respectivos por destruirla, ella persiste y subyace en las estructuras de los Estados en China, la India, el Islam y el Imperio Otomano. La excepción la constituye Europa Occidental.

Siguiendo a Jack Goody, Fukuyama plantea que el interés de la Iglesia católica por apropiarse de tierras y riquezas la llevó a prohibir cuatro prácticas que aseguraban la permanencia de las formas de propiedad comunitaria de los pueblos germanos que ocuparon Europa tras la caída del Imperio romano: a) el matrimonio entre primos cercanos; b) el levirato –práctica que implicaba el matrimonio entre la viuda y alguno de los hermanos del esposo fallecido–; c) la adopción de niños; d) el divorcio.

La conversión al cristianismo conllevó una profunda transformación del orden tribal, al romper sus vínculos de cohesión interna y dar pie a un proceso de individualización que explica en gran medida la excepcionalidad europea en términos de evolución política, económica y social. La libertad individual respecto a la familia tribal es el germen de las otras libertades: social, económica, política, de pensamiento.

Resalta el hecho de que en Europa Occidental la modernización temprana de la estructura social no se logra mediante la coerción estatal –vía que por lo demás no conoce el éxito en ninguna latitud– sino gracias al convencimiento religioso: un cambio cultural.

IV

La tercera parte del texto (capítulos 17-21) aborda la cuestión del *gobierno de la ley* (*Rule of Law*). Fukuyama define el concepto no en un sentido económico, limitado a los derechos de propiedad privada, ni circunscrito a la existencia de un entorno jurídico apropiado para la libre y segura actividad económica individual. Para ello discute la teoría de Hayek sobre la prioridad de la ley sobre la legislación y retoma en particular la experiencia histórica inglesa de la *Common Law*.

Para Fukuyama, el gobierno de la ley descansa en la ley en sí misma y en las instituciones y procedimientos que la administran y operan. La cuestión es más normativa que institucional o de procedimientos. Se trata de un respeto a la ley derivado no de un cálculo de costos-beneficios, sino de la idea embebida en la sociedad de que la ley es justa y, ergo, existe la obligación moral de acatarla. Aquí de nuevo el autor encuentra una excepcionalidad histórica europea: la temprana formación del Estado se asentó menos en la capacidad militar de los gobernantes que en la capacidad para dispensar justicia. La Iglesia católica jugó un papel crucial en el establecimiento de ese gobierno de la ley.

El Concordato de Worms (1122) modificó sustancialmente la relación Estado-Iglesia y terminó con la subordinación de esta última al poder de aquél: el emperador cede el derecho de la investidura al papa –en este caso Gregorio VII– mientras que Roma reconoce la autoridad del emperador en una serie de asuntos terrenales. Esto termina con el cesaropapismo, término con el que Fukuyama designa un sistema en el cual la autoridad religiosa está por completo subordinada al Estado y éste no requiere contar con una legitimación de corte religioso.

La reforma gregoriana, la recuperación del Código Justiniano –que establece la distinción entre ley civil y criminal, y entre ley privada y pública según el derecho romano–, así como el surgimiento de la Universidad, son tres factores que impulsan modelos de organización burocrática, de organización legal y de profesionalización de abogados, respectivamente, elementos que contribuyen a un desarrollo sistemático de la ley.

Los Estados europeos iniciales tienen así la particularidad de adquirir legitimidad y autoridad con una alta dependencia de la legalidad. Un factor crucial adicional fue sin duda la extrema fragmentación del poder político en la Europa medieval, que le permitió a la Iglesia espacios de mayor autonomía y poder propio.

En el Medio Oriente y la India se desarrolló también el gobierno de la ley, pero no así en China, y el papel de la religión parece ser decisivo. En China, el Estado nunca reconoció una autoridad religiosa superior y de hecho la religión no reflejó un consenso social y cultural en torno al poder político, sino que tendió a ser secularmente una fuente de protesta social.

En la India, por el contrario, la casta sacerdotal –*Brahmins*– subordinó muy pronto a la clase guerrera –*Kshatriya*–. En el mundo islámico el proceso fue más complejo, ya que aun cuando existió protección legal al comercio y a la propiedad, ello no dio lugar a un cuerpo constitucional superior que limitara el poder político frente al ciudadano. Además, el *Ulama* –“congregación” religiosa– nunca desarrolló una jerarquía eclesial compleja que hiciera posible generar una tradición legal ni un poder propio para contrarrestar el de los califas. En ambos casos, India y Medio Oriente, la interpenetración de religión y Estado impidió que aquélla evolucionara como un cuerpo orgánico separado.

V

La cuarta parte de la obra (capítulos 22-28) aborda el aspecto de la *rendición gubernamental de cuentas* (*Accountable Government*): una institución basada en el principio de que los gobernantes son responsables de sus acciones ante los gobernados, con lo cual se someten a ciertos mecanismos y procedimientos que limitan su poder: corrupción, abusos, incompetencia. Lo opuesto a la rendición gubernamental de cuentas es el patrimonialismo. Las primeras formas de aquélla se efectuaban ante cuerpos o legislaturas de corte oligárquico, que se extendieron en el transcurso de los siglos en las sociedades modernas a la ciudadanía en general, que adquirió un sentido democrático.

Fukuyama expone la evolución del Estado absolutista en Europa, y señala que el desarrollo estatal estuvo vinculado fuertemente a la necesidad de financiar la guerra. A partir de un modelo que considera las distintas interrelaciones establecidas entre la monarquía, la nobleza alta, la nobleza baja (*gentry*) y el tercer Estado, así como la capacidad de acción colectiva de estos cuatro actores políticos, se identifican cuatro trayectorias de evolución estatal: 1) absolutismo débil (España y Francia); 2) absolutismo exitoso (Rusia); 3) oligarquía fallida (Hungria y Polonia), y 4) rendición gubernamental de cuentas (Inglaterra y Dinamarca).

En este enfoque el campesinado está ausente al no ser un actor político relevante: “Dispersos, indigentes y pobremente educados los campesinos difícilmente podían

alcanzar una acción colectiva significativa. A pesar de rebeliones y estallidos de furia, el campesinado difícilmente pudo actuar como un grupo corporativo o forzar cambios institucionales de largo plazo que tomaran en cuenta sus intereses” (p. 423).

El caso francés destaca por la fortaleza-debilidad del absolutismo. La fortaleza es medida por su capacidad para centralizar efectivamente el poder político a costa de una sociedad estratificada y con contradicciones internas, y su debilidad por la manera patrimonialista de dicha centralización. Francia destaca por la generalización de la venta de puestos públicos, desde los administrativos y hacendarios hasta los militares y, al mismo tiempo, por una permanente crisis de las finanzas del Estado. El *Ancièn Regime* es prototipo de lo que hoy se denomina sociedad de rentistas.

El caso español es también un ejemplo de absolutismo patrimonialista en el que coexisten el Estado en constante bancarrota y renegociación de sus deudas, y la venta de todos los cargos públicos al mejor postor. España transfirió estas prácticas, signadas por la venalidad, al Nuevo Mundo, donde, por cierto, en términos de estructuras gubernamentales capaces de transmitir las órdenes del gobierno central a localidades distantes, la América bajo el dominio español tuvo un Estado más moderno que el propio Estado español o los primeros Estados europeos. El patrimonialismo en América Latina, a diferencia de lo acontecido en Francia, no fue roto por ninguna revolución burguesa, por lo que los Estados latinoamericanos nacieron embebidos de patrimonialismo.

Hungría y Polonia constituyen casos de oligarquía fallida. En ellos, particularmente Hungría, la nobleza terrateniente fue lo bastante fuerte como para obligar al monarca a un pacto constitucional en 1222. Pero hacia fines del siglo XV la nobleza revirtió el proceso de centralización llevado a cabo por la monarquía y con una visión estrecha debilitó al poder militar del Estado en beneficio de sus ingresos y privilegios. Ese Estado débil terminó siendo derrotado en 1526 y dividido en tres porciones que quedaron bajo dominio de los Habsburgo, los otomanos y un Estado proturco en Transylvania.

Rusia representa el modelo más exitoso de absolutismo. Para ello se conjugan factores geográficos e históricos. Las peculiaridades del desarrollo político ruso se explican por la ocupación mongola, ya que ésta cortó durante casi 250 años (siglos XIII-XV) los lazos culturales de la Rusia asentada en Kiev con el Imperio de Bizancio y el Medio Oriente; también, por supuesto, se redujeron a lo mínimo todos sus vínculos con Europa. La ocupación mongola socavó asimismo cualquier tradición legal en la vida política. Después, el Estado ruso moscovita fue construido en torno a una clase terrateniente conformada en su mayoría por integrantes de la caballería retribuidos por el Estado con tierras y siervos. La nobleza se encontraba así subordinada directamente al Estado, en lugar de encontrarse “enfeudada” con márgenes de autogobierno y autonomía, como había ocurrido en Occidente.

Un hecho a considerar es el poco tiempo transcurrido desde el momento en que los mongoles abandonan Rusia y el inicio del proceso de centralización política por parte

de la monarquía, lo cual, también a diferencia de Occidente, promovió la existencia de una nobleza terrateniente poco desarrollada en la acción colectiva. Un último factor decisivo fue que la Iglesia ortodoxa nunca desempeñó el papel que tuvo la Iglesia católica en cuanto a mantener grados de independencia respecto del poder del monarca y desarrollar una tradición legal.

En Inglaterra, en contraste con todos los casos previos, se desenvuelve un cuerpo parlamentario fuerte y una tradición de respeto a la ley. No se trata de repetir la "visión de la historia *whig*", en la que el desarrollo político inglés aparece como un resultado histórico-natural, lógico e inevitable, de un progreso que se remonta a las raíces griegas de la civilización occidental, sino que son factores culturales y políticos específicos: una fuerte tradición de solidaridad política –mas no social– que se concreta tempranamente en instituciones como el condado, la comarca y la "centena" (*county, shire and hundred*), demarcaciones donde se ejerce una administración local y en las que la población imparte justicia sin un control de la nobleza terrateniente. Los orígenes de las instituciones representativas inglesas, del respeto a la legalidad y de un sistema judicial independiente se encuentran en esos primeros cuerpos administrativo-judiciales.

Por su parte, los acontecimientos protagonizados por el Parlamento y la Monarquía desde la guerra civil, que estalla en 1641 y que termina con el decapitamiento de Carlos I en 1649 y que, posteriormente, dan lugar a la Glorious Revolution de 1688-1689, conducen a uno de los más importantes cambios en cuanto a la idea de legitimación política, al establecer con firmeza que ésta sólo se logra mediante el consenso de los gobernados.

El caso danés es peculiar porque el campesinado realizó un rápido proceso de alfabetización, organización y cohesión como grupo social gracias a la reforma luterana. Esto equilibró el poder de la monarquía frente a un campesinado que, de manera excepcional, fue capaz de llevar a cabo acción colectiva. En cuanto a los resultados de su dinámica general, la senda que siguió la conformación del Estado, la rendición gubernamental de cuentas y el gobierno de la ley en Dinamarca constituye una vía que converge con la experiencia inglesa.

VI

En la quinta parte del libro, "Hacia una teoría del desarrollo político", se recapitulan las principales conclusiones y se delimitan algunas ideas sobre el desarrollo y la decadencia políticas (capítulos 29 y 30).

En cuanto a las conclusiones, se encuentran los fundamentos antropológicos de la política: el ser humano es social, practica el altruismo recíproco, tiene propensión a crear y seguir reglas, propende también a la violencia y busca no sólo riqueza sino reconocimiento intersubjetivo. También se destaca la importancia de las ideas como causa

fundamental de procesos políticos: "Es imposible desarrollar cualquier teoría significativa del desarrollo político sin tratar a las ideas como causa fundamental del por qué las sociedades difieren y siguen distintas trayectorias de desarrollo" (p. 442).

La religión, en particular, no puede ser reducida a una expresión de condiciones materiales de vida, sino que ella misma cumple un rol independiente y fundamental en la forma que adoptan los procesos políticos. Ejemplos relevantes de estas dos particularidades son, por una parte, el muy distinto contenido de las creencias religiosas en las antiguas sociedades de la India y China, y su efecto diferente en las vías de edificación del Estado y, por otra, que dos de las instituciones que han sido básicas para la modernización económica, es decir la libertad individual y el gobierno limitado por la ley, son resultado de los cambios culturales inducidos por la acción de la Iglesia católica durante la temprana Edad Media europea. Al mismo tiempo, como estos dos hechos también lo ilustrarían, las instituciones son resultado de grandes concatenaciones de accidentes históricos impredecibles (p. 449).

Un tercer grupo de conclusiones atañe al mecanismo general de desarrollo político: similar pero también muy diferente a la evolución biológica fundada en la variación y selección de los organismos. En un sentido histórico de muy largo plazo, Fukuyama observa que las formas políticas más exitosas (mayor riqueza y poder militar) desplazan a aquellas que lo son menos. Pero el desarrollo político difiere de la evolución natural en al menos cinco aspectos: *a*) se trata de la competencia de reglas e instituciones, es decir, productos sociales; *b*) es una variación que, dentro de ciertos límites y condiciones, puede ser planeada y discutida; *c*) la transmisión generacional es cultural; *d*) las instituciones se pueden propagar por imitación, y *e*) la competencia es un proceso decisivo para la selección de instituciones y, por tanto, para el desarrollo político.

Un cuarto grupo de reflexiones tiene que ver con la decadencia política, los equilibrios de poder disfuncionales y la violencia. La decadencia política tiene dos orígenes: la rigidez y la repatrimonialización de las instituciones. Lo primero no sólo obedece a un conservadurismo natural en el ser humano, sino que responde a intereses sociales, coaliciones de grupos favorecidos por un statu quo de corte patrimonialista que les permite obtener rentas a expensas del resto de la sociedad. Se trata de un *equilibrio estable* en teoría de juegos (sin que un cambio en el mismo aporte alguna ventaja a los jugadores), pero que resulta en un equilibrio disfuncional para la sociedad en su conjunto. La capacidad de las sociedades para innovar instituciones depende entonces de su capacidad para neutralizar las fuerzas políticas que vetan las reformas institucionales necesarias. En este sentido, algunas veces, admite Fukuyama, la violencia se convierte en la única forma de desplazar a esas fuerzas que bloquean el cambio institucional (p. 456).

El último capítulo del libro contiene una serie de reflexiones más generales y establece lo que parece ser un puente con el contenido del segundo tomo. En primer término, se formula una crítica a aquellas teorías de la modernización que conciben que

sus dimensiones económicas, políticas y sociales guardan siempre una determinada correlación, o que consideran que esas tres dimensiones vienen “en paquete”. Diversas experiencias históricas refutan esas ideas simplistas. Desde tal perspectiva, Fukuyama examina a vuelo pluma los vínculos entre crecimiento económico y democracia estable, entre movilización social y democracia liberal, entre democracia y respeto a la ley, etcétera.

En segundo término, este capítulo establece algunas diferencias esenciales en el desarrollo político de las sociedades agrarias y en el de las sociedades industriales, y remarca la importancia que tuvo el paso de un mundo malthusiano, de crecimiento económico extensivo y vida política de suma cero, a uno caracterizado por el crecimiento económico intensivo, la movilización social y la internacionalización de la vida política.

VII

Este libro de Fukuyama constituye un estudio histórico-político de largo plazo inscrito en un enfoque institucionalista y evolucionista (de ahí el título que, de manera pretenciosa, se equipara a las obras clásicas de Darwin y Oparin).

A modo de apretada síntesis, sus aspectos más sobresalientes son:

- 1) Aporta una fundamentación antropológica de la política, cuestión indispensable en la teoría política contemporánea (y que quizá muy pronto se pueda complementar con una fundamentación neurológica del poder).
- 2) Destaca, en este campo, los lazos humanos establecidos en torno al altruismo recíproco para entender el fenómeno político del patrimonialismo, es decir, el uso del Estado y del poder en general para favorecer a parientes, amigos y afines.
- 3) Estudia los inicios históricos del Estado en China y no en Grecia-Roma, al modo convencional. Se podría incluso criticar que el autor llegue al extremo de omitir los casos griego y romano en su estudio comparativo.
- 4) Resalta la importancia de la permanencia de la organización tribal en la mayoría de las sociedades y, a su vez, la excepcionalidad europea a causa de la acción de la Iglesia católica, que rompió, en su provecho, las estructuras de propiedad comunitario-tribales a inicios de la Edad Media.
- 5) Enfatiza que la construcción del Estado en Europa Occidental ocurre sobre la no existencia de los lazos tribales, en contraste con lo ocurrido en otras latitudes y experiencias. Este hecho es decisivo para la historia y la teoría políticas.
- 6) Ese cambio cultural y en las formas de propiedad es la base de los cambios económicos, políticos y sociales que condujeron al surgimiento del capitalismo. En Europa, a diferencia de lo que luego ocurrió en otras latitudes, el capitalismo no fue el factor que rompió o diluyó los lazos comunitarios-tribales.

- 7) Cuestiona los principios individualistas que fundamentan la teoría del Estado y la filosofía política desde la perspectiva de Hobbes, las visiones del iusnaturalismo y del liberalismo político –y también del liberalismo económico, como el propio Fukuyama lo remarca.
- 8) Intenta una explicación del individualismo inglés no apegada a la “historia *whig*”, la cual suele trazar una larga línea de continuidad entre la *polis* y el pensamiento de la Grecia clásica, como punto de partida, y el parlamentarismo y la racionalidad inglesas como culminación.
- 9) Muestra una visión compleja de la historia, es decir, argumenta que los procesos históricos son resultado de múltiples y contradictorias concatenaciones geográficas, culturales, económicas, institucionales, religiosas, militares, etcétera.

Por último, cabe indicar algunas de las limitaciones más evidentes del texto:

- 1) Cuenta con una visión limitada de la dinámica de la sociedad feudal, pues si bien en el plano político estatal el campesinado no es un actor político estratégicamente relevante, sí lo es, y de manera decisiva, en su dinámica productiva. El conflicto entre el campesinado y la nobleza terrateniente por el excedente económico es un factor que explica la productividad creciente del sistema feudal y la tendencia al mejoramiento del nivel de vida del campesinado, con lo que, sin duda, no sólo existe un desarrollo extensivo en las sociedades agrarias.
- 2) Los prejuicios antimarxistas de Fukuyama lo llevan a ignorar los importantes aportes de un autor como Perry Anderson respecto a la transición del mundo antiguo al mundo feudal, así como al estudio del Estado absolutista, autor que por cierto destaca el papel de “puente cultural” de la Iglesia católica durante la Edad Media, mucho más allá de la frase categóricamente simplista de que las religiones son “el opio de los pueblos”.
- 3) En el caso de América Latina, su análisis del patrimonialismo resulta bastante pobre, de hecho limitado, por considerar sólo su veta española, que “cruza el Atlántico”, sin tomar en cuenta la naturaleza de las sociedades prehispánicas y su visión teocrática del poder. En realidad el estudio de América Latina es marginal y periférico. Tal vez en el segundo tomo de este libro el patrimonialismo latinoamericano ocupe un papel más relevante en el análisis histórico y supere las generalidades superficiales que se encuentran en este primer volumen.
- 4) En el estudio del absolutismo ruso por momentos se hace evidente una carga “antimongola”, y se subraya que los genes de este pueblo asiático se mezclaron con los de la población europea autóctona; en ningún otro caso –chino, hindú, árabe, español, etcétera– existe una insistencia semejante sobre la mezcla genética.

- 5) La quinta parte del texto resulta pobre en reflexiones y conclusiones en torno a una teoría del desarrollo político. De manera particular habría que cuestionar si Fukuyama logra formular una teoría de la decadencia de los sistemas políticos que vaya más allá de explicar la rigidez de las instituciones debido al apego valorativo de los seres humanos a las reglas y normas, así como al favorecimiento del statu quo a grupos y coaliciones rentistas. Se trata de un pendiente para el segundo volumen.

Esta obra de Fukuyama posee sin duda un vasto campo de aspectos debatibles que abarcan desde la antropología hasta la filosofía política, pasando por la sociología y la historia. En esta reseña la intención ha sido presentar a los interesados en la historia y la teoría políticas este sugerente y polémico texto.

